



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Mediante Decreto de la Alcaldía de 27 de septiembre de 2024, numero 1381/2024 este Ayuntamiento, se aprobó la ampliación de la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

Mediante Decreto de la Alcaldía de 27 de septiembre de 2024, numero 1381/2024 se aprobó la ampliación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan

#### PERSONAL LABORAL:

Grupo de Clasificación	Puesto	Vacantes	Fecha de adscripción	Provisión	Jornada
C2	Auxiliar de Turismo	4	Anterior al 01/01/2016.	Concurso.	Completa
C2	Auxiliar de Turismo en modalidad fijo discontinuo.	4	Anterior al 01/01/2016.	Concurso.	Completa
C2	Auxiliar de cultura	1	Anterior al 01/01/2016.	Concurso.	Parcial
C2	Monitor de Pádel en temporada de invierno. Fijo- discontinuo	2	Anterior al 01/01/2016.	Concurso.	Parcial
C2	Monitor-Coordenador de Raqueta. Fijo- discontinuo.	1	Anterior al 01/01/2016.	Concurso.	Parcial
C2	Monitor deportivo de sala en temporada de invierno. Fijo/discontinuo	3	Anterior al 01/01/2016.	Concurso.	Parcial

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la presente ampliación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Consuegra, en el "Boletín Oficial" de la provincia y Diario Oficial de la Comunidad Autónoma

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Consuegra, 30 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

Nº.I.-5219